LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019
"SERVICIO DE IMPRESION ARTES GRAFICAS" AD REFERENDUM ID N° 353.636
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de marzo del año dos mil diez y nueve, se reúnen los siguientes funcionarios, Abg. Catherine Morínigo, Jefa Interina del Departamento de Almacén y Suministro dependiente de la Dirección Administrativa, Lic. Fátima Barrios por la Dirección Financiera y C.P María Inés Vittone de la Unidad Operativa de Contrataciones, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 01/2019 **"SERVICIO DE IMPRESION ARTES GRAFICAS -AD REFERENDUM ID N° 353.636"**, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como la carta de invitación del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 294/2019 de fecha 11 de marzo del 2019, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Catherine Morínigo por la Dirección Administrativa, Lic. Fátima Barrios por la Dirección Financiera y C.P María Inés Vittone de la Unidad Operativa de Contrataciones. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Conforme a la nota N.D.A N° 400/18 de fecha 16 de agosto de 2018, de la Dirección Administrativa, donde solicita el llamado para la "Adquisición de Impresiones y Artes Gráficas para el MDP" para el Ministerio de la Defensa Pública. El 24 de octubre de 2018 por medio del Memorándum N° 330/2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas remite el pedido de solicitud del llamado a la Unidad Operativa de Contrataciones.

En fecha 8 de enero del 2019, mediante Nota UOC N° 16/2019 la Unidad Operativa de Contrataciones comunica ésta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

80003182-2	Artes Gráficas Zamphiropolos S.A	TEL:	021 296-337
80027183-1	COPEL S.A	TEL:	021 494-513
80029377-0	ETIGRAF S.R.L	TEL:	021 503-425
80013965-8	GRAFICA MONARCA S.R.L	TEL:	021 492-529
80018186-7	KUATIAPO S.A	TEL:	021 689-7000

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Morínigo
Mat. C.S.J. N° 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica y representación suficiente del firmante de la oferta; 4 Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 Y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

ACTA UOC N° 03/2019

APERTURA DE SOBRES

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019

"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS – AD REFERENDUM" ID 353.636

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diez y nueve, siendo las nueve y diez horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, la siguiente persona: **CPN Laura Cabrera López**, de la U.O.C., con el objeto de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a Contratación

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Morínigo
Mat. C.S.J. N° 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019
"SERVICIO DE IMPRESION ARTES GRAFICAS" AD REFERENDUM ID N° 353.636
ACTA DE EVALUACIÓN

Directa N° 01/2.019 para el **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ARTES GRAFICAS – AD REFERENDUM" ID. N° 353.636-**

1. **Apertura de las ofertas presentadas en fecha y hora indicada en el SICP**

En virtud a lo establecido en la Carta de Invitación, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto.

N°	Razón Social
1	FRIGON S.A.
2	NOW S.A.
3	NEMPRE PRODUCCIONES
4	SERVIPRESS
5	DAMI CREACIONES

2. **Ofertas tardías**

Las ofertas fueron entregadas en fecha y hora establecida en el SICP

3. **Monto de las Ofertas**

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes.

N°	Razón Social	TOTAL
1	FRIGON S.A.	27.483.000.-
2	NOW S.A.	32.080.000.-
3	NEMPRE PRODUCCIONES	34.452.000.-
4	SERVIPRESS	38.200.000.-
5	DAMI CREACIONES	27.290.000.-

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**

Oferente N°	Formulario de oferta debidamente firmado	Garantía de mantenimiento de ofertas	Documento que Acredita la representación legal	Declaración Jurada Art. 40
1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
5	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Morínigo
Mat. C.S.J. N° 28,650
Ministerio de la Defensa Pública

5. En representación de las empresas se encuentran la siguiente persona:

N°	Razón Social	Nombre del Representante	Numero de CI
1	NEMPRE PRODUCCIONES	PABLO QUIROZ	2.443.534
2	NOW S.A.	MARIA CLARA MENDEZ DE GONZALEZ	2.388.987

6. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

El representante de la empresa Nempre Producciones deja constancia que la empresa Frigon S.A. no presenta certificado de origen nacional y la empresa Dami Creaciones no presenta contratos que avalen su experiencia y además tampoco presenta su certificado de origen nacional.

No habiendo otras observaciones, se da por concluido el acto, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido. ----------

CPN Laura Cabrera
Unidad Operativa de
Contrataciones

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Karima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Morínigo
Mat. C.S.J. N° 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en la Carta de Invitación del Llamado; y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la norma citada anteriormente. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios: .... Anexo E, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

1	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente DAMI CREACIONES**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
	Formulario de Oferta El oferente **Mirna Beatriz Lugo de Duarte**, presentó Formulario de oferta completo, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por la Sra. Mirna Beatriz Lugo de Duarte en su carácter de Propietaria, se observa que en su oferta se cotiza por un monto total de G. 27.290.000 (Guaraníes veinte y siete millones doscientos noventa mil)	**CUMPLE**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **Mirna Beatriz Lugo de Duarte,** presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida según el Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 08/02/2019 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 1.500.000.- (guaraníes un millón quinientos mil.-) monto que representa el 3% de su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado; en relación a la cobertura de la garantía de mantenimiento de oferta.	**CUMPLE**
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó Constancia N° 1534818 del Sistema de Información de Proveedores del Estado-SIPE, a nombre de **Mirna Beatriz Lugo de Duarte** con **RUC 3799425-5**, impresa y debidamente firmada por su Propietaria, donde apreciamos la Cedula de Identidad de la Sra. Mirna Lugo de Duarte con C.I. N°3.799.425, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Karina Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Mornigo
Mat. C.S.J. N° 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en el Anexo E. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por su Propietaria la Señora Mirna Beatriz Lugo de Duarte que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan, además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que la Propietaria , no registran datos según información del SINARH al 2019, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**

2	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente SERVIPRESS**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta El oferente **SERVIPRESS,** presentó Formulario de oferta completo, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr. Eduardo Eulogio Verón Cardozo en su carácter de Propietario , se observa que en su oferta se cotiza por un monto total de G. 38.200.000 (Guaraníes treinta y ocho millones doscientos mil)		**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Morinigo
Mat. C.S.J. N° 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019
"SERVICIO DE IMPRESION ARTES GRAFICAS" AD REFERENDUM ID N° 353.636
ACTA DE EVALUACIÓN

Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **SERVIPRESS**, presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida según el Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 08/02/2019 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 1.146.000.- (guaraníes un millón ciento cuarenta y seis mil.) monto que representa el 3% de su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado; en relación a la cobertura de la garantía de mantenimiento de oferta.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó Constancia N° 1534458 del Sistema de Información de Proveedores del Estado-SIPE, a nombre de **Eduardo Eulogio Verón Cardozo con RUC 2406754-7,** impresa y debidamente firmada por su Propietario, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la Cedula de Identidad el Sr. Eduardo Verón con C.I. N°2.406.754, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en el Anexo E. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó Constancia N° 1534458 del Sistema de Información de Proveedores del Estado-SIPE, a nombre de **Eduardo Eulogio Verón Cardozo** con RUC **2406754-7**, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por su Representante legal En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan, además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la	**CUMPLE**

C.P. Fátima Farías
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Catherine Morínigo
Mat. C.S.J. N°28.650
Ministerio de la Defensa Pública

Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que EL PROPIETARIO , no registran datos según información del SINARH al 2019, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas		
3	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente NEMPRE PRODUCCIONES**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta El oferente **NEMPRE PRODUCCIONES**, presentó Formulario de oferta completo, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Lic. Edgar Rodríguez en su carácter de Representante Legal, se observa que en su oferta se cotiza por un monto total de G. 34.452.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil).		**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **NEMPRE PRODUCCIONES,** presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida según el Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 08/02/2019 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 1.100.000.- (guaraníes un millón cien mil.-) monto que representa el 3% de su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado; en relación a la cobertura de la garantía de mantenimiento de oferta.		**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó con su oferta fotocopia de la Cedula de Identidad el **Sr. Edgar Bernardino Rodríguez Barrios** con **C.I. N° 2.515.412**, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.		**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en el Anexo E. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente		**CUMPLE**

C.P. Teburio Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Catherine Moringo
Mat. C.S.J. N° 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

firmada por su Propietario En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan, además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que EL PROPIETARIO , no registran datos según información del SINARH al 2019, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.		
4	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente NOW S.A**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta El oferente **NOW S.A**, no presentó en forma correcta debido a que su planilla de precio se encuentra en forma parcial le falta la columna de los ítem y el código de catálogo, ambas columnas no se visualizan en la planilla presentada por el oferente por lo que su oferta queda rechaza por presentar incorrectamente un documento de carácter sustancial.		**NO CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **NOW S.A**, presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida según el Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 08/02/2019 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 962.400.- (Guaraníes novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos -) monto que representa el 3% de su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado; en relación a la cobertura de la garantía de mantenimiento de oferta.		**CUMPLE**
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia N° 1534656 del Sistema de Información de Proveedores del Estado-SIPE, a nombre de **NOW S.A** con RUC 80090624-1 impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma **Now S.A** donde podemos verificar que la firma fue		**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Morinigo
Mat. C.S.J. N° 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

constituida por Escritura N° 06 de fecha 28 de agosto de 2015 pasada ante la Escribana Publica Ricarda Torales Torales de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio, anotado bajo en N° 01 folio 01 al 13 del registro de contrato comercial. **Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.** La oferta está firmada por la Sra. Maria Clara Méndez en su calidad de Representante Legal de la empresa y para demostrar su condición de firmante de la oferta y apoderado legal se presentó Constancia N° 1534656 del Sistema de información de Proveedores del Estado-SIPE impresa y debidamente firmada por su representante legal a nombre de **NOW S.A** con RUC 80090624-1 en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo del Poder Especial otorgado por la empresa, mediante Escritura N° 07 de fecha 12 de octubre de 2015. Folio 19 y 20 Sgtes del Protocolo Civil Sección "A" del registro notarial N° 294 autorizado por la notaria Publica Ricarda Torales Torales a favor de María Clara Méndez para que actuando en nombre y representación de la firma **NOW S.A** se presente a todas las licitaciones Publica.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presento en forma impresa en el folio 10 de su carpeta de oferta la cédula de la Sra. María Clara Méndez, con C.I. N° 2.388.987, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó constancia N° 1534656 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de **NOW S.A** con RUC 80090624-1 impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.0251/03 debidamente firmada por su Representante Legal. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Mormigo
Mat. C.S.J. N° 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan, además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que el Presidente, accionistas, representantes y/o apoderados Legales, no registran datos según información del SINARH al 2017, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), tampoco registran datos en la nómina de bajas presentados por las Instituciones Públicas.	
5 **DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **Oferente FRIGON S.A**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta El oferente **FRIGON S.A,** presentó Formulario de oferta completo, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el Sr **Carlos Friedmann Ortiz** en su carácter de Representante Legal se observa que en su oferta se cotiza por un monto total de G. 27.483.000 (Guaraníes veinte y siete millones cuatrocientos ochenta y tres mil).	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta El oferente **FRIGON S.A,** presentó Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida según el Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 08/02/2019 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Pública por la suma de Gs. 1.500.000.- (Guaraníes un millón quinientos mil.-) monto que representa el 5% de su oferta, es decir, el monto es superior al porcentaje solicitado; en relación a la cobertura de la garantía de mantenimiento de oferta.	**CUMPLE**
Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Presentó constancia N° 1534469 del Sistema de Información de Proveedores del Estado-SIPE, a nombre de **FRIGON S.A** con **RUC 80025668-9** impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma **FRIGON S.A** donde podemos verificar que la firma fue constituida por Escritura N° 08 de fecha 23 de mayo de 2013 pasada	**CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Moringo
Mat. C.S.J. Nº 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

ante la Escribana Publica Raquel León de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el N° 337 folio 3571 y sgtes del registro de contrato y sufrió una modificación de S.R.L a S.A según escritura N° 45 folio 114 y sgtes del protocolo de la división comercial ante la Escribana María Elena Persano. **Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.** La oferta está firmada por el Sr. Carlos Friedmann en su calidad de Representante Legal de la empresa y para demostrar su condición de firmante de la oferta y apoderado legal se presentó Constancia N° 1534469 del Sistema de información de Proveedores del Estado-SIPE impresa y debidamente firmada por su representante legal a nombre de **FRIGON S.A** con RUC 80025668-9 en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo del Poder Especial otorgado por la empresa, mediante Escritura N° 15 de fecha 19 de abril de 2018. Folio 29 Sgtes del Protocolo Civil Sección "A" del registro notarial N° 518 autorizado por la notaria Publica Maria Elena Persano a favor de Carlos Friedmann para que actuando en nombre y representación de la firma se presente a todas las licitaciones Publica.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó constancia N° 1534469 del Sistema de Información de Proveedores del Estado-SIPE, a nombre de **FRIGON S.A** con RUC 80025668-9 impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar la cédula del Sr Carlos Friedmann Ortiz C.I. N° 6.460.88, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en el Anexo E. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó constancia N° 1534469 del Sistema de Información de Proveedores del Estado-SIPE, a nombre de **FRIGON S.A** con RUC 80025668-9 impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 debidamente firmada, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con	**CUMPLE**

C.P. Maria Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fabiana Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Morínigo
Mat. C.S.J. N° 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan, además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que los directivos , no registran datos según información del SINARH al 2019, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	

Se concluye que los oferente **DAMI CREACIONES, FRIGON S.A, SERVIPRESS, NEMPRE PRODUCCIONES** cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por estas empresas, están debidamente completado y firmado, su Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar la existencia legal de la empresa y de la persona jurídica oferente, la que se prueba fehacientemente con la presentación de la copia de su Escrituras de Constitución y con la copia de las escrituras de modificación de su Estatuto Social, la copias de su acta de asamblea y las fotocopia de la cedula de Identidad del firmante de las oferta. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales del oferente mencionado, su Apoderado Legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2019, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

EL OFERENTE NOW S.A presento en forma incorrecta su planilla de precio debido a que se encuentra incompleta dos columnas del ITEM y código de catálogo ambas columnas no se visualizan en la planilla presentada por el oferente por lo que su oferta queda rechazada por presentar incorrectamente un documento de carácter sustancial.

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados de los oferentes y luego de concluir que no han incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Morínigo
Mat. C.S.J. N° 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que su oferta se haya presentado en forma irregular o que contenga aspectos que ameriten su descalificación, este Comité, procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación; se procederá a analizar los siguiente documentos de su oferta.

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente, a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios citados más arriba, conforme a los requisitos de calificación de la oferta cotizada.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

Los precios por ítem cotizados por el oferente se detallan en el siguiente cuadro:

OFERENTE	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1- DAMI CREACIONES	1	82121507-001	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)	unidad	unidad	80.000	290	23.200.000
	2	82121507-001	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)	unidad	unidad	1.000	290	290.000
	3	82121507-004	Impresiones de carpetas	unidad	unidad	2.000	1900	3.800.000
Total								**27.290.000**
2- SERVIPRESS	1	82121507-001	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)	unidad	unidad	80.000	415	33.200.000
	2	82121507-001	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)	unidad	unidad	1.000	600	600.000
	3	82121507-004	Impresiones de carpetas	unidad	unidad	2.000	2.200	4.400.000
Total								**38.200.000**

C.P. Fabiola Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Moringo
Mat. C.S.J. N° 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019
"SERVICIO DE IMPRESION ARTES GRAFICAS" AD REFERENDUM ID N° 353.636
ACTA DE EVALUACIÓN

OFERENTE	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3- NEMPRE PRODUCCIONES	1	82121507-001	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)	unidad	unidad	80.000	339	27.120.000
	2	82121507-001	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)	unidad	unidad	1.000	442	442.000
	3	82121507-004	Impresiones de carpetas	unidad	unidad	2.000	3.445	6.890.000
Total								**34.452.000**
4- FRIGON S.A	1	82121507-001	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)	unidad	unidad	80.000	280	22.400.000
	2	82121507-001	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)	unidad	unidad	1.000	383	383.000
	3	82121507-004	Impresiones de carpetas	unidad	unidad	2.000	2.350	4.700.000
Total								**27.483.000**

Margen de preferencia

OFERENTE	PRECIO TOTAL	MARGEN DE PREFERENCIA
DAMI CREACIONES	**27.290.000**	**32.748.000**
SERVIPRESS	38.200.000	38.200.000
NEMPRE PRODUCCIONES	34.452.000	34.425.000
FRIGON S.A	27.483.000	32.979.600

Se pidió por nota UOC N° 177/19 N° 178/19 de fecha 01/03/2019el certificado de origen nacional a DAMI CREACIONES y FRIGON S.A ambos oferentes contestaron que no tenían, por lo que no se le aplica el margen de preferencia. SERVIPRESS Y NEMPRE PRODUCCIONES cuentan con certificado de Origen Nacional y los mismos presentaron en su carpeta de oferta.

C.P. Maria Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fanny Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Moringo
Mat. C.S.J. Nº 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

4.1 CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación el Llamado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA DAMI CREACIONES	
OTROS DOCUMENTOS LEGALES	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. Presentó Constancia N° 1534818 del Sistema de Información de Proveedores del Estado-SIPE, a nombre de **Mirna Lugo** con RUC **3799425-5**, impresa y debidamente firmada por su Propietaria, donde apreciamos la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. Según consta en el folio 08 de su carpeta de ofertas.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro de Único del Contribuyente. Presentó Constancia N° 1534818 del Sistema de Información de Proveedores del Estado-SIPE, a nombre de **Mirna Lugo** con RUC **3799425-5**, impresa y debidamente firmada por su Propietaria se puede observar que aparecen con Estado Activo, la Constancia de RUC (SET)-Persona Jurídica. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que **Mirna Lugo** con RUC **3799425-5**, se encuentra inscripta como contribuyente desde el 21/08/2009 y tiene como Actividad Económica Principal Actividades de Imprenta, Código 18111.	**CUMPLE**

C.P. María Ines Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Morínigo
Mat. C.S.J. N° 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. Presento impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo, el Certificado de Cumplimiento Tributario a nombre de **Mirna Lugo** con RUC **3799425-5** N° de Control 923508DE, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente. Presentó, Patente Municipal de la Municipalidad de Lambaré correspondiente al 2.019 a nombre de **Mirna Lugo** con RUC **3799425-5** según Factura N° 2464943, otorgado en el ramo Actividad Principal: Imprenta.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó Constancia N° 1534818 del Sistema de Información de Proveedores del Estado-SIPE, a nombre de **Mirna Lugo** con RUC **3799425-5** impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la cedula de la Propietaria **Mirna Lugo** C.I N° 3.799.425, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que **DAMI CREACIONES** de Mirna Lugo con **RUC 3799425-5** cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.

4.2 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE DAMI CREACIONES.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (facturas) con Instituciones Públicas y /o Privadas en comercialización de Seguro para Vehículos, podrán presentar la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los últimos años (2015, 2016, 2017) Presentó Contrato 1-Poder Judicial por un monto de Gs. 93.627.020 2- Dirección Nacional de Correos de Gs. 123.010.000 3-Ministerio de Salud Pública de Gs. 60.722.500	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional Se solicitó por Nota N° 177/2019 de fecha 01 de marzo el Certificado de Origen Nacional el cual no fue presentado por lo que no se le aplica el margen de preferencia.	**NO CUMPLE**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

Fatima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Morinigo
Mat. C.S.J. N°28.650
Ministerio de la Defensa Pública

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada firma **DAMI CREACIONES** de Mirna Lugo con RUC **3799425-5,** cumple con la Experiencia requerida en las condiciones de la licitación.

5- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR ÍTEM CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO PREVISTO POR LA CONVOCANTE:

Se verifica los precios ofertados por **DAMI CREACIONES** de Mirna Lugo con **RUC 3799425-5** con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, el Comité procede a cotejar el precio de la oferta con el costo estimado por la Convocante, con el fin de determinar, si el precio ofertado se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo, preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente, en el eventual caso, de que su precio se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y la oferta presentada

OFERENTE	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	COSTO ESTIMATIVO	VARIACIÓN % S/ COSTO ESTIMATIVO
1- DAMI CREACIONES	1	82121507-001	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)	290	23.200.000	31.440.000	-26%
	2	82121507-001	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)	290	290.000	543.000	-47%
	3	82121507-004	Impresiones de carpetas	1900	3.800.000	4.200.000	-9%

El cuadro comparativo se muestra que el precio ofertado se encuentra dentro del parámetro establecido como permitido en la Resolución DNCP N° 411/18.

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Petina Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Moringo
Mat. C.S.J. N° 28.650
Ministerio de la Defensa Pública

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Se recomienda, que la adjudicación del Llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 01/2019 "SERVICIO DE IMPRESION ARTES GRAFICAS" AD REFERENDUM N° 353.636** convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, sea proveída por la Firma **DAMI CREACIONES** de la Señora Mirna Lugo por un monto total de G. **27.290.000** (Guaraníes veinte y siete millones doscientos noventa mil), porque han presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación , ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y además ha presentado la oferta evaluada como el precio más bajo en el presente procedimiento de contratación. ----------

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, se recomienda que la adjudicación se realice conforme al siguiente cuadro: ----------

OFERENTE	ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1- DAMI CREACIONES	1	82121507-001	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)	unidad	unidad	80.000	290	23.200.000
	2	82121507-001	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)	unidad	unidad	1.000	290	290.000
	3	82121507-004	Impresiones de carpetas	unidad	unidad	2.000	1.900	3.800.000
Total								**27.290.000**

C.P. María Inés Vittone
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Catherine Moringo
Mat. C.S.J. N° 23.650
Ministerio de la Defensa Pública